

## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0021-M

**Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de febrero de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Resolución que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	0651-EPMMOP-GAF-2022-OF 0654-EPMMOP-GAF-2022-OF 0665-EPMMOP-GAF-2022-OF 0668-EPMMOP-GAF-2022-OF 0745-EPMMOP-GAF-2022-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1707370746	ROMERO YEPEZ SEGUNDO AVELINO	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	400730149	CASTRO FUENTES CARLOS EDMUNDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1716026941	CASTRO LEITON LORENA ELIZABETH	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1713223012	SANCHEZ PINEDA MARIA HERMINIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1715053607	MEDRANDA MICOLTA RAQUEL MAGDALENA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	802199281	PALMA GARCIA CRUZ MARCELINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1716948979	BURGA CHOLCA JENNY PATRICIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1705855136	PUCHA BARAHONA SOLEDAD MARIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1706634878	CHACHALO ESCOLA MARIA DELFINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1707731509	NOROÑA JARAMILLO SONIA MARIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1714910096	LUCAS MERO FATIMA MIREYA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1712375060	BARRIO FRANCIS PAUL FERNANDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1711604098	CHOLCA CACUANGO ROSA ABIGAIL	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1708833874	PINANJOTA TOAPANTA MARTHA SUSANA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	501922983	VASCONEZ ANDRADE GUADALUPE CECILIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1706662044	ALUISA SALINAS LUIS ENRIQUE	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1705346755	COLUMBA GUALICHICO MARIA ZOILA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1709827131	GUEVARA FALCON EDMUNDO ARQUIMIDES	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1704669173	QUEZADA QUEZADA DOMITILA	NO APLICA
RESOLUCIÓN		RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1708466360	CEVALLOS VARGAS JUAN CARLOS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1702938950	TIPAN PILATAXI MARIA DEL ROSARIO Y OTROS	NO APLICA	
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1711771483	FERNANDEZ PILATAXI BLANCA DEL CARMEN	NO APLICA	

## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1712364890	FERNANDEZ PILATAXI DIEGO HERNAN	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1712816634	FERNANDEZ PILATAXI EDWIN RAUL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1702909373	FERNANDEZ MORALES JORGE RENE	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	0000000000	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	600771083	NAVAS FLORES ROCIO GUADALUPE	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1705663712	VEGA GUERRERO LUIS ARTURO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1707865851	VEGA GUERRERO EDUARDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1710608728	VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1716296304	PILATASIG QUIMBITA NANCY YOLANDA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1702570746	CONDE AYENLA MARIA ELOISA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1701432732	GUAGRILLA AYENLA JOSE ANTONIO HRDS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1700279928	GUAGRILLA QUSHPE DINA MARIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1701863241	GUAGRILLA QUSHPE LEONARDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1700279852	GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1700279852	GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1701224220	GUAGRILLA QUSHPE SEGUNDO ARNULFO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1706594296	HEREDIA ARGUELLO FRANCISCO TEODORO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1704013463	TENORIO VILLAREAL MANUEL MESIAS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1710822469	POZO GUERRERO NARCIZA DE JESUS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1700279852	GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1700278292	FARINANGO MANUEL ANTONIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	1703100808	QUINGA INGUILLA JOSE ACENCIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145	600918700	MUNOZ GAIBOR ROBIN EDUARDO	NO APLICA



TRÁMITES No.

0651-EPMMOP-GAF-2022-OF  
0654-EPMMOP-GAF-2022-OF  
0665-EPMMOP-GAF-2022-OF  
0668-EPMMOP-GAF-2022-OF  
0745-EPMMOP-GAF-2022-OF  
SE ATIENDE PETICIONES  
VARIOS

ASUNTO:

CONTRIBUYENTE:

**RESOL-DMT-JAT-MAN-2023-0145**  
**LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: *"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, define a éste como: *"(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*;

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: *"Son deberes sustanciales de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración"*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario señala: *"La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento"*;

Que, el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera *"Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley."*

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Consejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que consten en la reestructura orgánico funcional;

Que, mediante Acción de Personal No. 6153 de 29 de marzo del 2022, se nombró al Doctor Guillermo Gonzalo Lascano Báez como Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con fecha 24 de agosto de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0651-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 27642, por el año 2021 y; 5787125, 583205, 583210, 583212, 577117, 577120, 577130, 577134, 577135, 577145, 577147, 577148, 577167, ↓

577168, 577169, 577170, 577171, 577172, 577173, 577174, 577176, 577177, 577645, 1317882, 1321067, 577428, 577429, 577430, 577431, 577433, 577450, 577451, 577447, 577164, 577166, 376483, 421880, 421883, 526432, 592498, 592499, 771124, 3522425, 3522436, 3524434, 3524450, 3524462, 3524486, 3524519, 3693937, 3693938, 3693939, 3693940, 3693941, 3693942 por el año 2022, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, con fecha 26 de agosto de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0654-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 135380 por el año 2015 y; 2420, 50717 por el año 2022, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención, mismo que con fecha 07 de octubre de 2022 a través del Memorando Nro. 2506-EPMMOP-GAF-2022-M, remite a esta Dirección información con la información rectificadora de los predios antes mencionados

Que, con fecha 02 de septiembre de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0665-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 100874, 532272, 658097, 303457, 3604253, por el año 2022, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, con fecha 02 de septiembre de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0668-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la baja de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 559082, 559084, 5791485, 559092, 559098, 559099, 559102, 5148092, 5606501, 5560173, 5148016, 5345978, 5200988, 5785202, 559085, por los años 2021 y 2022, de acuerdo al detalle del oficio en mención;

Que, con fecha 06 de octubre de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0745-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 5191684, 5135924, 590636, 3707798, 3707804 por los años 2020 al 2022, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

## **1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE**

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación.

- 1.1.1 Copia del oficio No.0288-EPMMOP-GAF-2022-OF de 24 de agosto de 2022.
- 1.1.2 Copia del oficio No.0303-EPMMOP-GAF-2022-OF de 24 de agosto de 2022.
- 1.1.3 Copia del oficio No.0651-EPMMOP-GAF-2022-OF de 24 de agosto de 2022.
- 1.1.4 Copia del oficio No.0664-EPMMOP-GAF-2022-OF de 25 de agosto de 2022.
- 1.1.5 Copia del oficio No.0655-EPMMOP-GAF-2022-OF de 02 de septiembre de 2022.
- 1.1.6 Copia del oficio No.0668-EPMMOP-GAF-2022-OF de 02 de septiembre de 2022.
- 1.1.7 Copia del oficio No.0745-EPMMOP-GAF-2022-OF de 06 de octubre de 2022.

## **2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: *"El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (...)*

*(...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por*

una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (...).

- 2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública".
- 2.3 El artículo 575 ibidem dispone: "Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública...".
- 2.4 El artículo 576 ibidem dispone: "La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras".
- 2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas."
- 2.6 El artículo 1689 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: "La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizará la distribución del costo de la obra pública, con la determinación de los montos por predio, para la emisión de las obligaciones tributarias correspondientes, siendo responsable para todos los efectos de la determinación de este tributo y del envío de la información a la Dirección Metropolitana Tributaria.

Quando sea del caso, será la encargada de recopilar la información respectiva de las obras de alcance distrital que realizaren otras dependencias o entidades del Municipio de Quito, quienes una vez terminada la obra, remitirán obligatoriamente una copia de las actas de recepción parcial, provisional o definitiva de las obras ejecutadas, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la suscripción del acta.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, procederá a determinar la Contribución Especial de Mejoras de alcance distrital para todos los predios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el cálculo establecido en la presente normativa, cuyos valores se remitirán con la debida anticipación para que la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a la emisión de las órdenes de cobro, conforme lo dispuesto en el presente Capítulo.

La información que no fuere entregada dentro de los plazos señalados o no sea actualizada oportunamente, acarreará responsabilidades legales para el titular de la unidad o dependencia ejecutora, así como para los responsables de proporcionar los valores determinados para la emisión de la contribución especial de mejoras."

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria considera procedente acoger lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones la Dirección Metropolitana Tributaria;

#### RESUELVE:

- DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/o Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

No.	PREDIO	PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
<b>0651-EPMMOP-GAF-2022-OF</b>				
1	27642	ROMERO YEPEZ SEGUNDO AVELINO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2021 y 2022 por el predio No. 27642 a nombre de ROMERO YEPEZ SEGUNDO AVELINO. *EMITIR los valores de USD \$ 165,78 por el año 2021 y USD \$ 167,06 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 27642 a nombre de ROMERO YEPEZ SEGUNDO AVELINO.

2	5787125	CASTRO FUENTES CARLOS EDMUNDO	2022	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando el valor de Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 5787125 a nombre de CASTRO FUENTES CARLOS EDMUNDO; y .EMITIR por el mismo año, predio y propietario el valor de USD \$ 266,36 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales.
3	5787125	CASTRO LEITON LORENA ELIZABETH	2022	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando el valor de Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 5787125 a nombre de CASTRO LEITON LORENA ELIZABETH y .EMITIR por el mismo año, predio y propietario el valor de USD \$ 266,36 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales.
4	577117	SANCHEZ PINEDA MARIA HERMINIA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 224,05 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 577117 a nombre de SANCHEZ PINEDA MARIA HERMINIA.
5	577134	MEDRANDA MICOLTA RAQUEL MAGDALENA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$55,02 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 577134 a nombre de MEDRANDA MICOLTA RAQUEL MAGDALENA
6	577167	PALMA GARCIA CRUZ MARCELINA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$69,84 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 577167 a nombre de PALMA GARCIA CRUZ MARCELINA
7	577172	BURGA CHOLCA JENNY PATRICIA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$74,18 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No 577172 a nombre de BURGA CHOLCA JENNY PATRICIA
8	577428	PUCHA BARAHONA SOLEDAD MARIA	2022	*EMITIR el valor de \$107,70, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, por el año 2022, del predio No. 577428 a nombre de PUCHA BARAHONA SOLEDAD MARIA
9	577429	CHACHALO ESCOLA MARIA DELFINA	2022	*EMITIR el valor de \$172,37, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, por el año 2022, del predio No. 577429 a nombre de CHACHALO ESCOLA MARIA DELFINA
10	577430	NORONA JARAMILLO SONIA MARIA	2022	*EMITIR el valor \$107,84, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, adicional a las obras distritales ya emitidas, por el año 2022, del predio No. 577430 a nombre de NORONA JARAMILLO SONIA MARIA
11	577431	LUCAS MERO FATIMA MIREYA	2022	*EMITIR el valor de \$320,65, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, por el año 2022, del predio No. 577431 a nombre de LUCAS MERO FATIMA MIREYA.
12	577433	BARRIO FRANCIS PAUL FERNANDO	2022	*EMITIR el valor \$268,73 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, adicional a las obras distritales ya emitidas, por el año 2022, del predio No. 577433 a nombre de BARRIO FRANCIS PAUL FERNANDO.
13	577450	CHOLCA CACUANGO ROSA ABIGAIL	2022	*EMITIR el valor \$144,80, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, por el año 2022, del predio No. 577450 a nombre de CHOLCA CACUANGO ROSA ABIGAIL
14	577451	PINANJOTA TOAPANTA MARTHA SUSANA	2022	*EMITIR el valor \$108,35, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, por el año 2022, del predio No. 577451 a nombre de PINANJOTA TOAPANTA MARTHA SUSANA
15	577164	VASCONEZ ANDRADE GUADALUPE CECILIA	2022	*EMITIR el valor de 107,70, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, adicional al valor por Obras Distritales ya emitidas, por el año 2022, del predio No. 577164 a nombre de VASCONEZ ANDRADE GUADALUPE CECILIA
16	421880	ALUISA SALINAS LUIS ENRIQUE	2022	*DAR DE BAJA el valor \$319,80 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniendo el valor por Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 421880 a nombre de ALUISA SALINAS LUIS ENRIQUE
17	526432	COLUMBA GUALICHICO MARIA ZOILA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$520,90 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniendo el valor por Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 526432 a nombre de COLUMBA GUALICHICO MARIA ZOILA
18	592498	GUEVARA FALCON EDMUNDO ARQUIMIDES	2022	*DAR DE BAJA el valor \$326,81 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 592498 a nombre de GUEVARA FALCON EDMUNDO ARQUIMIDES
19	592499	QUEZADA QUEZADA DOMITILA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$290,42 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 592499 a nombre de QUEZADA QUEZADA DOMITILA
20	771124	CEVALLOS VARGAS JUAN CARLOS	2022	*DAR DE BAJA el valor \$457,34 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 771124 a nombre de CEVALLOS VARGAS JUAN CARLOS
21	3522436	TIPAN PILATAXI MARIA DEL ROSARIO Y OTROS	2022	*DAR DE BAJA el valor \$192,35 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 3522436 a nombre de TIPAN PILATAXI MARIA DEL ROSARIO Y OTROS
22	3524434	FERNANDEZ PILATAXI BLANCA DEL CARMEN	2022	*DAR DE BAJA el valor \$185,06 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 3524434 a nombre de FERNANDEZ PILATAXI BLANCA DEL CARMEN
23	3524450	FERNANDEZ PILATAXI DIEGO HERNAN	2022	*DAR DE BAJA el valor \$193,87 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 3524450 a nombre de FERNANDEZ PILATAXI DIEGO HERNAN
24	3524462	FERNANDEZ PILATAXI EDWIN RAUL	2022	*DAR DE BAJA el valor \$141,78 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 3524462 a nombre de FERNANDEZ PILATAXI EDWIN RAUL

25	3524519	FERNANDEZ MORALES JORGE RENE	2022	*DAR DE BAJA el valor \$258,99 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 3524519 a nombre de FERNANDEZ MORALES JORGE RENE
<b>Oficio Nro. 0654-EPMMOP-GAF-2022-OF, Información rectificada a través de Memorando Nro. 2506-EPMMOP-GAF-2022-M</b>				
1	1353800	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16	2015	*DAR DE BAJA el valor \$446,84 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 1353800 a nombre de COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16
2	2420	NAVAS FLORES ROCIO GUADALUPE	2022	*DAR DE BAJA el valor \$196,75 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 2420 a nombre de NAVAS FLORES ROCIO GUADALUPE; y, EMITIR por el mismo predio, concepto, año y propietario el valor de \$94,39.
3	50717	VEGA GUERRERO LUIS ARTURO	2021/2022	*DAR DE BAJA el valor \$1,584,31 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, de los años 2021 y 2022, por el predio No. 50717 a nombre de VEGA GUERRERO LUIS ARTURO; y, EMITIR por los mismos años, predio, concepto y propietario el valor \$1,406,96.
4	50717	VEGA GUERRERD EDUARDO	2020 2021 2022	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, de los años 2020, 2021 y 2022, por el predio No. 50717 a nombre de VEGA GUERRERO EDUARDO; y, EMITIR por el mismo predio, concepto y propietario el valor \$607,81 por cada año (2020, 2021 y 2022).
5	50717	VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$101,40 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniéndose el valor por Obra Distrital, del año 2022 por el predio No. 50717 (2% ddy aa) a nombre de VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA; y, EMITIR por el mismo año, predio, concepto y propietario el valor \$90,05.
6	50717	VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$329,54 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, manteniéndose el valor por Obra Distrital, del año 2022 por el predio No. 50717 (6,50% ddy aa) a nombre de VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA; y, EMITIR por el mismo año, predio, concepto y propietario el valor \$292,64.
<b>Oficio No. 0665-EPMMOP-GAF-2022-OF</b>				
1	100874	ARIAS CASTRO WILLIAMS EDISON	2020	*DAR DE BAJA el valor \$92,42 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2020 por el predio No. 100874 a nombre de ARIAS CASTRO WILLIAMS EDISON
2	658097	GUERRA ENRIQUEZ ROBERTH BOLIVAR	2022	*DAR DE BAJA el valor \$111,17 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras distritales, del año 2022 por el predio No. 658097 a nombre de GUERRA ENRIQUEZ ROBERTH BOLIVAR; y, EMITIR por el mismo año, predio, concepto y propietario el valor \$32,07.
3	3604253	PILATASIG QUIMBITA NANCY YOLANDA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$0,20 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras distritales, del año 2022 por el predio No. 3604253 a nombre de PILATASIG QUIMBITA NANCY YOLANDA; y, EMITIR por el mismo año, predio, concepto y propietario el valor \$8,66.
<b>Oficio No. 0668-EPMMOP-GAF-2022-OF</b>				
1	559082	PINENLA AYENLA MARCELO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$2.025,50 del año 2021 y \$2.025,49 del año 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559082 a nombre de PINENLA AYENLA MARCELO.
2	559084	PINENELA AYENLA ALFONSO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$1.252,06 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559084 a nombre de PINENLA AYENLA ALFONSO.
3	5791485	GUAGRILLA ACERO GEOVANNY PATRICIO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$316,69 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5791485 a nombre de GUAGRILLA ACERO GEOVANNY PATRICIO.
4	5791485	GUAGRILLA ACERO WILMA MERCEDES	2022	*DAR DE BAJA el valor \$455,35 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del año 2022 por el predio No. 5791485 a nombre de GUAGRILLA ACERO WILMA MERCEDES.
5	559092	CONDE AYENLA MARIA ELOISA	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$964,00 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559092 a nombre de CONDE AYENLA MARIA ELOISA.
6	559098	GUAGRILLA AYENLA NICOLAS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$985,50 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559098 a nombre de GUAGRILLA AYENLA NICOLAS.
7	559099	GUAGRILLA AYENLA NICOLAS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$706,00 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559099 a nombre de GUAGRILLA AYENLA NICOLAS.
8	559102	CONDOR FARINANGO ARACELY PAOLA	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,45 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de CONDOR FARINANGO ARACELY PAOLA.

9	559102	CONDOR FARINANGO EDWIN XAVIER	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,45 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de CONDOR FARINANGO EDWIN XAVIER.
10	559102	CONDOR FARINANGO WILMAN ELICEO	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 149,45 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de CONDOR FARINANGO WILMAN ELICEO
11	559102	FARINANGO GUAGRILLA GLADYS MARIA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 161,48 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de FARINANGO GUAGRILLA GLADYS MARIA
12	559102	FARINANGO GUAGRILLA MANUEL EDUARDD	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 448,37 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de FARINANGO GUAGRILLA MANUEL EDUARDO
13	559102	FARINANGO GUAGRILLA MARCO VINICIO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$448,38 del año 2021 y \$448,37 del año 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de FARINANGO GUAGRILLA MARCO VINICIO.
14	559102	FARINANGO MANUEL ANTONIO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 1,10 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de FARINANGO MANUEL ANTONIO.
15	559102	HIDROVO FARINANGO ADRIANA VANESSA	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 143,45 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de HIDROVO FARINANGO ADRIANA VANESSA.
16	559102	HIDROVO FARINANGO ANDRES MAURICID	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 143,45 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559102 a nombre de HIDROVO FARINANGO ANDRES MAURICIO.
17	5148092	GUAGRILLA AYENLA JOSE ANTONIO HRDS	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 1.403,91 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5148092 a nombre de GUAGRILLA AYENLA JOSE ANTONIO HRDS.
18	5148064	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$261,11 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5148064 a nombre de EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE.
19	5606501	GUAGRILLA AYENLA MARIA MERCEDES	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$817,39 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5606501 a nombre de GUAGRILLA AYENLA MARIA MERCEDES.
20	5560173	GUAGRILLA QUSHPE DINA MARIA	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,62 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5560173 a nombre de GUAGRILLA QUSHPE DINA MARIA.
21	5560173	GUAGRILLA QUSHPE LEONARDO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,62 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5560173 a nombre de GUAGRILLA QUSHPE LEONARDO.
22	5560173	GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,62 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5560173 a nombre de GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES.
23	5560173	GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES Y OTROS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,62 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5560173 a nombre de GUAGRILLA QUSHPE MARIA INES Y OTROS.
24	5560173	GUAGRILLA QUSHPE SEGUNDO ARNULFO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$149,62 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5560173 a nombre de GUAGRILLA QUSHPE SEGUNDO ARNULFO.
25	5148016	HEREDIA ARGUELLO FRANCISCO TEODORO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$172,97 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5148016 a nombre de HEREDIA ARGUELLO FRANCISCO TEODORO.
26	5148016	TENORIO VILLAREAL MANUEL MESIAS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$461,26 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5148016 a nombre de TENORIO VILLAREAL MANUEL MESIAS.
27	5345978	POZO GUERRERO NARCIZA DE JESUS	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 266,23 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5345978 a nombre de POZO GUERRERO NARCIZA DE JESUS.



28	5200988	GUAGRILLA QUISHPE MARIA INES Y OTROS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 1.651,51 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5200988 a nombre de GUAGRILLA QUISHPE MARIA INES Y OTROS.
29	5785202	FARINANGO MANUEL ANTONIO	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 686,30 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5785202 a nombre de FARINANGO MANUEL ANTONIO.
30	559085	PINENLA AYENLA ALFONSO HRDS	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 418,85 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559085 a nombre de PINENLA AYENLA ALFONSO HRDS.
31	559085	PINENLA PORTILLA JORGE WASHINGTON	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 85,03 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559085 a nombre de PINENLA PORTILLA JORGE WASHINGTON.
32	559085	PORTILLA GLORIA MARIA MERCEDES	2021 2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 39,78 de los años 2021 y 2022, emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 559085 a nombre de PORTILLA GLORIA MARIA MERCEDES.
<b>Oficio No. 0745-EPMMOP-GAF-2022-OF</b>				
1	5135924	QUINGA INGUILLA JOSE ACENCIO	2022	*DAR DE BAJA el valor \$ 117,70 del año 2022 emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, manteniéndose el valor por Obras Distritales, por el predio No. 5135924 a nombre de QUINGA INGUILLA JOSE ACENCIO.
2	590636	MUÑOZ GAIBOR ROBIN EDUARDO	2020 2021 2022	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2020, 2021 y 2022 por el predio No. 590636 a nombre de MUÑOZ GAIBOR ROBIN EDUARDO; y, EMITIR los valores de \$ 277,23 por el año 2020; el valor de \$ 375,49 por el año 2021 y \$ 172,72 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 590636 a nombre de MUÑOZ GAIBOR ROBIN EDUARDO

- INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.
- NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.
- NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.
- NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.
- Disponer** a la Secretaría General de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a notificar con la presente Resolución a los contribuyentes detallados en el cuadro a continuación.

NO.	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN
1	ROMERO YEPEZ SEGUNDO AVELINO	1707370746
2	CASTRO FUENTES CARLOS EDMUNDO	0400730149
3	CASTRO LEITON LORENA ELIZABETH	1716026941
4	SANCHEZ PINEDA MARIA HERMINIA	1713223012
5	MEDRANDA MICOLTA RAQUEL MAGDALENA	1715053607
6	PALMA GARCIA CRUZ MARCELINA	0802199281
7	BURGA CHOLCA JENNY PATRICIA	1716948979
8	PUCHA BARAHONA SOLEDAD MARIA	1705855136
9	CHACHALO ESCOLA MARIA DELFINA	1706634878
10	NOROÑA JARAMILLO SONIA MARIA	1707731509
11	LUCAS MERO FATIMA MIREYA	1714910096
12	BARRIO FRANCIS PAUL FERNANDO	1712375060
13	CHOLCA CACUANGO ROSA ABIGAIL	1711604098
14	PINANJOTA TOAPANTA MARTHA SUSANA	1708833874
15	VASCONEZ ANDRADE GUADALUPE CECILIA	0501922983
16	ALUISA SALINAS LUIS ENRIQUE	1706662044
17	COLUMBA GUALICHICO MARIA ZOILA	1705346755
18	GUEVARA FALCON EOMUNDO ARQUIMIDES	1709827131
19	QUEZADA QUEZADA DOMITILA	1704669173
20	CEVALDYS VARGAS JUAN CARLOS	1708466360
21	TIPAN PILATAXI MARIA DEL RDSARIO Y DTROS	1702938950
22	FERNANDEZ PILATAXI BLANCA DEL CARMEN	1711771483
23	FERNANDEZ PILATAXI DIEGO HERNAN	1712364890
24	FERNANDEZ PILATAXI EDWIN RAUL	1712816634
25	FERNANDEZ MORALES JORGE RENE	1702909373

NO.	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN
26	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16	0000000000
27	NAVAS FLORES ROCIO GUADALUPE	0600771083
28	VEGA GUERRERO LUIS ARTURO	1705663712
29	VEGA GUERRERO EDUARDO	1707865851
30	VEGA GUERRERO BETTY ALEXANDRA	1710608728
31	ARIAS CASTRO WILLIAMS EDISON	1701218958
32	GUERRA ENRIQUEZ ROBERTH BOLIVAR	0401027644
33	PILATASIG QUIMBITA NANCY YOLANDA	1716296304
34	PINENLA AYENLA MARCELO	1700747973
35	PINENLA AYENLA ALFONSO	1700005356
36	GUAGRILLA ACERO GEOVANNY PATRICIO	1718370537
37	GUAGRILLA ACERO WILMA MERCEDES	1713909990
38	CONDE AYENLA MARIA ELOISA	1702570746
39	GUAGRILLA AYENLA NICOLAS	1702666395
40	CONDOR FARINANGO ARACELY PAOLA	1752168144
41	CONDOR FARINANGO EDWIN XAVIER	1719836999
42	CONDOR FARINANGO WILMAN ELICEO	1750683649
43	FARINANGO GUAGRILLA GLADYS MARIA	1707731731
44	FARINANGO GUAGRILLA MANUEL EDUARDO	1712681699
45	FARINANGO GUAGRILLA MARCO VINICIO	1712605573
46	FARINANGO MANUEL ANTONIO	1700278292
47	HIDROVO FARINANGO ADRIANA VANESSA	1725386963
48	HIDROVO FARINANGO ANDRES MAURICIO	1725386948
49	GUAGRILLA AYENLA JOSE ANTONIO HRDS	1701432732
50	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE	1768154260001
51	GUAGRILLA AYENLA MARIA MERCEDES	1701264291
52	GUAGRILLA QUISHPE DINA MARIA	1700279928
53	GUAGRILLA QUISHPE LEONARDO	1701863241
54	GUAGRILLA QUISHPE MARIA INES	1700279852
55	GUAGRILLA QUISHPE MARIA INES Y OTROS	1700279852
56	GUAGRILLA QUISHPE SEGUNDO ARNULFO	1701224220
57	HEREDIA ARGUELLO FRANCISCO TEODORO	1706594296
58	TENORIO VILLAREAL MANUEL MESIAS	1704013463
59	POZO GUERRERD NARCIZA DE JESUS	1710822469
60	GUAGRILLA QUISHPE MARIA INES Y OTROS	1700279852
61	FARINANGO MANUEL ANTONIO	1700278292
62	PINENLA AYENLA ALFONSO HRDS	1700005356
63	PINENLA PORTILLA JORGE WASHINGTON	1705040903
64	PORTILLA GLORIA MARIA MERCEDES	1703118065
65	QUINGA INGUILLA JOSE ACENCIO	1703100808
66	MUÑOZ GAIBOR ROBIN EDUARDO	0600918700

8. **NOTIFICAR** con el contenido de la presente Resolución al Econ. Avelino Wenceslao Alcócer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el domicilio señalado para el efecto, esto es: Av. 9 de octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. Teléfono: 394 6200 / 394 6300.

NOTIFÍQUESE, Quito, a **27 ENE 2023**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Dr. Guillermo Gonzalo Lascano Báez, Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Lo certifico. -

*municipal*

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.